

ACTA Nº. 23-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 47 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE 2017. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 21 y 22 -2017 DE SESIONES ANTERIORES. 6 NFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1 Informe de la Asociación Deportiva Santarosense (ADS) de Abril a Junio 2017. 6.2. Informe de Ingresos y Egresos Terminal de Transporte, Feria del Agricultor, Mercado Santa Teresa y Mercado Central/ Agosto 2017. 6.3 Nota de la Gerente General/ Cancelación de Firmas e Incorporación de nuevas firmas AECID. 6.4. Nota de la Gerente General/ Dictamen de Recomendación de Adjudicación de Licitación Pública Nacional “Recuperación de Canchas Publicas Monumento a la Madre Santa Rosa de Copán. 6.5. Nota de la Directora Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/ Autorización de Proceso de Licitación de Consultoría. 7 INFORME DE COMISIONES. 8 DICTÁMENES VARIOS. 8.1 Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta/ María Petrona Hernández Leiva. 8.2 Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta/ Maira Argentina López Beliz. 8.3 Dictamen de Dominio**

Pleno en Compra Venta/ María Leonza Melgar Rivera. 8.4 Dictamen de Dominio Pleno en Donación/ Julio Aguilar Cardenas. 8.5 Opinión Legal sobre exoneración de impuestos FUNED. **9 SOLICITUDES VARIAS.** 9.1 Solicitud de Dominio Pleno Rodolfo Eugenio García. 9.2 Solicitud de Alcohólicos Anónimos/ donación de un predio Municipal. 9.3 Solicitud de la Escuela Jesús Banegas Membreño/ habilitación de calle como única villa. 9.4 Solicitud de pavimentación/ Vecinos de la Colonia Mejía García. 9.5 Nota del Sindicato de vendedores ambulantes/ autorización para colocar casetas frente al Parque Central.**10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017;** El Alcalde Municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) nota de la Gerente General Aprobación de Licitación Privada para adquisición de semáforos para la ciudad. 2) Nota del Gerente de Finanzas Propuesta inicial del Presupuesto de Ingresos y Egresos Periodo Fiscal 2018. La Regidora Dilsia Cantarero solicita se agregue Solicitud de Adquisición de un Lote en el Cementerio del señor Julio Cesar Madrid. El Regidor Evis Santos solicita se agregue Autorización para la venta de bebidas alcohólicas del señor Francis Roel Caballero. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue solicitud de donación de Terreno Municipal de la señora Karla Vanessa Bonilla. La Vice Alcaldesa solicita se agregue Autorización para Instalar Carpas en el Parque Central Plaza Artesanal; la cual fue aprobada.

No. 3. El Regidor Jacobo Bueso, excusa a la Comisionada Municipal, ya no que podrá asistir a sesión de Corporación Municipal.

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 21 y 22-2017 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA AL SEÑOR FROYLAN PACHECO. El alcalde le dio la bienvenida. Seguidamente le concede el uso de la palabra quien manifiesta que anteriormente solicitaron una ayuda económica a la corporación municipal pero la misma no se autorizó, porque el centro de rehabilitación Emanuel en aquel entonces no contaba con la personería jurídica, pero actualmente ya se cuenta con la personería jurídica, por lo tanto se considera que la municipalidad no debe tener ningún problema para apoyar este tipo de proyectos que van orientados a apoyar a las personas que padecen de la enfermedad como lo es el alcoholismo. Es importante mencionar que se han firmado varios convenios con otras municipalidades para apoyar el proyecto, por lo que nuevamente solicitamos el apoyo de los miembros de la Corporación Municipal. **ALCALDE MUNICIPAL:** Manifiesta que deben enviar una nota por escrito dirigida a la Corporación Municipal y adjuntar la personería jurídica, para que sea esta quien discuta

y apruebe algún tipo de ayuda. Una vez concluidas las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.

No.2.- AUDIENCIA A VENDEDORES AMBULANTES DE LA CIUDAD. El Alcalde dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente le concede el uso de la palabra a la señora **GLADIS LÓPEZ MÉNDEZ:** Quien manifiesta que el motivo de la presente es para pronunciarnos referente a la modificación de la ordenanza municipal referente al Casco Histórico de la ciudad, en vista que esta misma fue modificada porque sólo se nos permite las ventas en fechas especiales y el problema es en vista que nos mandan una notificación firmada por parte del Director del Casco Histórico y la Directora Municipal de Justicia, en la cual nos indica que antes del 5 de septiembre debemos desinstalar las champas que tenemos frente al parque, para que posteriormente regresemos el 13 de septiembre del presente año, esta acción es un poco incómoda para cada uno de nosotros los vendedores porque no se está respetando el acuerdo que se había realizado el año pasado, por lo que solicitamos que se nos permita la venta de nuestros productos hasta el 15 de septiembre cuando terminan las fiestas patrias. **ALCALDE MUNICIPAL:** La población de Santa Rosa de Copán está exigiendo que se desinstalen las champas que están frente al parque central, en vista de los últimos acontecimientos que han sucedido en la ciudad cómo fue el atropellamiento de varias personas que presenciaban el desfile de la feria agostina. Es importante mencionar que todas las personas tienen derecho de trabajar honradamente pero deben hacerlo de una forma ordenada respetando los espacios de los peatones, porque en reiteradas ocasiones se les ha dicho que reduzcan las champas pero han hecho caso omiso, por lo que la población se ha quejado. **REGIDOR NELSON CHACON:** Se debe hacer un análisis de lo sucedido y buscarle una solución al problema porque estas personas tienen derecho a trabajar. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTAROSENSE (ADS) DE ABRIL A JUNIO 2017. El Alcalde dio lectura al informe el cual contiene: Conciliaciones Bancarias del mes de abril a junio de 2017, Flujo de Caja de enero a junio de 2017, comparación gráfica de ingresos por mes del año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS TERMINAL DE TRANSPORTE, FERIA DEL AGRICULTOR, MERCADO SANTA TERESA Y MERCADO CENTRAL/ AGOSTO 2017:

MERCADO CENTRAL

Ingresos Julio /2017	Ingresos Agosto /2017
L. 130,871.00	L. 126,974.00
Egresos Julio 2017	Egresos Agosto 2017
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Julio /2017	Ingresos Agosto /2017
L. 82,210.00	L. 75,484.00
Egresos Julio 2017	Egresos Agosto 2017
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Julio /2017	Ingresos Agosto /2017
L.30,998.00	L.20,097.00
Egresos Julio 2017	Egresos Agosto 2017
L. 27,250.00	L. 27,250.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Julio /2017	Ingresos Agosto /2017
L. 75,381.00	L. 78,187.00
Egresos Junio 2017	Egresos Agosto 2017
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL/ CANCELACIÓN DE FIRMAS E INCORPORACIÓN DE NUEVAS FIRMAS AECID. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *4 de septiembre de 2017. Honorable CORPORACION MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señores (as): Mediante la presente se solicita de ejecución inmediata la cancelación de firmas por parte de AECID en las siguientes cuentas de ahorro en Dólares en Banco de Occidente los proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):*

Cuenta de Ahorro en Dólares No.	Nombre Cuenta	Firmas a Cancelar
22-101-002547-8	ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ROSA DE COPAN/AECID	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel Gonzales Gullón/ Coordinador General Cooperación Española en Honduras • Bella Fernández Asurmendi
22-101-003008-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (MAAP Y GRH/AECID)	Miguel Gonzales Gullón/ Coordinador General Cooperación Española en Honduras
22-101-003013-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (MAAP SRC II/AECID)	Miguel Gonzales Gullón/ Coordinador General Cooperación Española en Honduras
22-101-003089-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (FEC SPV SRC/AECID)	Miguel Gonzales Gullón/ Coordinador General Cooperación Española en Honduras

Asimismo, se solicita incorporación de las siguientes firmas por parte de la AECID:

Cuenta de Ahorro en Dólares No.	Nombre Cuenta	Incorporar Firmas
22-101-002547-8	ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ROSA DE COPAN/AECID	<ul style="list-style-type: none">• Juan José Sanzberro Gamio, con número de pasaporte XFA017671• Manuel Blázquez Sotillos, con número de pasaporte XGA019599
22-101-003008-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (MAAP Y GRH/AECID)	<ul style="list-style-type: none">• Juan José Sanzberro Gamio, con número de pasaporte XFA017671• Manuel Blázquez Sotillos, con número de pasaporte XGA019599
22-101-003013-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (MAAP SRC II/AECID)	<ul style="list-style-type: none">• Juan José Sanzberro Gamio, con número de pasaporte XFA017671• Manuel Blázquez Sotillos, con número de pasaporte XGA019599
22-101-003089-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN (FEC SPV SRC/AECID)	<ul style="list-style-type: none">• Juan José Sanzberro Gamio, con número de pasaporte XFA017671• Manuel Blázquez Sotillos, con número de pasaporte XGA019599

*Adjunto notificación de la AECID para iniciar las gestiones para cambio de firmas. Atentamente, **ROSA BONILLA NUÑEZ Gerencia General.***
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cancelación de firmas, asimismo la incorporación de nuevas firmas, en las cuentas de ahorro en dólares que maneja la Municipalidad, en Banco de Occidente, tal como se describen anteriormente.

No.4.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL/ DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “RECUPERACIÓN DE CANCHAS PUBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN. Se dio lectura a la nota QUE LITERALMENTE DICE: *Señores (as) Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Estimados (as) mediante la presente les remitimos para aprobación de ejecución*

inmediata el Dictamen de Recomendación Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-AECID No. 2016/SEP/0000400127 “RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN” planificada en el marco del proyecto “Fomento de Entornos en Convivencia Seguridad y en Prevención de la violencia en Santa Rosa de Copán” financiado por AECID y la municipalidad. En el dictamen se recomienda adjudicar a la empresa CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. (CONASA) por un monto evaluado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,862,000.00). Sin otro particular de ustedes atentamente, Rosa Bonilla Gerencia General. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-AECID No. 2016/SEP/0000400127 “RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN” a la empresa CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. (CONASA) por un monto evaluado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,862,000.00).

No.5.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/ AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DE CONSULTORÍA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores: Por medio de la presente comunicamos a ustedes que en cumplimiento convenio de financiación suscrito entre El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, se deberá realizar una auditoría de medio término que abarca desde el inicio del proyecto hasta la fecha. Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para dar inicio al proceso de licitación internacional para realizar la consultoría antes referida, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Internacional para realizar una auditoría de medio término desde el inicio hasta la fecha, *del Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado sanitario de Santa Rosa de Copán.* C) Dicho proceso de Licitación deberá enmarcarse estrictamente como lo señala la Ley de Contratación del Estado.

No.6.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS PROPUESTA INICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO FISCAL 2018. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal Ciudad. Distinguidos Señores:*

*Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida laboral. También se les notifica que se remite una estimación inicial del Presupuesto 2018 en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Municipalidades en el cual se define que: **El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación Municipal a más tardar el 15 de septiembre de cada año.** Lo anterior como primer paso del ejercicio de formulación presupuestaria 2018. Esta estimación contiene Ingresos Propios y de Transferencia del Gobierno y su distribución según la metodología SAMI y los clasificadores del sector público y el Pacto Vida Mejor, al estimación asciende a **L.132,000,000.00**. Agradezco su atención y solicito su aprobación para dar inicio al proceso de formulación según la Ley de Municipalidades. Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD EN APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MUNICIPALES ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2018, por un valor estimado de **L.132,000,000.00**.*

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA). El día jueves 17 de agosto a las 14.00 conjuntamente con los Técnicos Municipales; Arquitecto Nelson Suazo, Planificación Urbana, Belarmino Martínez Departamento de Catastro, Erick Orellana Departamento de la UMA, nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad para inspeccionar diferentes casos. **I. Verificación de Dominio Pleno de la Señora Miriam Esperanza** ubicado en el sector Santa Eduvigis, con una área de 40.39 M² valor catastral L. 99,763.30 se le recomendó a los Técnicos revisar la documentación que este conforme las colindancias son: Calle de por Medio, María Altagracia Ayala, María del Transito Gonzales Hernández, Mirian Esperanza Flores; actualizadas con su respectiva firma. **II. Verificación de Dominio Pleno del Señor Javier Antonio Galdámez,** ubicado en el sector B° Miraflores con un área de 227.67 mt, valor Catastral L. 387,000.00, se le consultó a los Técnicos, si al momento de definir las Poligonales habían respetado las riveras de la quebrada, ya que se está construyendo conforme al documento que ellos tienen. Se le recomienda a los Técnicos verificar que la documentación este conforme. **CASO PASTORAL FAMILIAR: SOLICITUD DE UN LOTE DE TERRENO. III.** Ubicado en el sector Barrio Santa Teresa (La Cuchilla) con área de 1390 M² cerca de la represa. Anteriormente se les había hecho la propuesta en la Colonia El Pedregal con un área de 1000 V², se les explico a los representantes de PASTORAL FAMILIAR que esa área que han identificado, carece de un título de Dominio por lo consiguiente procede al Departamento de Catastro a seguir todo el procedimiento de solicitud de Dominio Pleno al Estado, una vez otorgado a la Municipalidad dicha petición mediante Dictamen por todos los departamentos puede considerarse.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (PREVENCIÓN DE VIOLENCIA). El día de hoy y mañana se estará impartiendo una capacitación en el tema de la prevención de violencia, la capacitación está siendo impartida por representantes de USAID, en la cual se van abordar la temática de qué acciones se van realizar en cada una de las escuelas en el componente de seguridad y educación. Se nos explicó que en la ciudad los índices que han subido son los de violencia doméstica.

No.3.- VICE ALCALDESA. En fecha 30 de agosto en el Hotel Elvir asistí a representar al señor Alcalde en el Congreso de Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN). Esta es una institución no gubernamental de carácter social sin fines de lucro, conformada por 24 organizaciones que trabajan para el bienestar de la niñez de Honduras ante la opinión pública nacional e internacional. Esta red pretende hacer el lanzamiento de un nuevo proyecto binacional (Guatemala –Honduras) sobre la niñez migrante a través de la mesa municipal de protección de la niñez, por lo que propone la fecha probable para el lanzamiento el día 18 de octubre del año 2017 en el hotel Casa real.

VI

DICTAMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA/ MARIA PETRONA HERNÁNDEZ LEIVA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente. **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **MARIA PETRONA HERNÁNDEZ LEIVA** con Identidad No.- 0401-1981-00587 un terreno ubicado en el Barrio Santa Teresa, hoy Colonia Las Juntas S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este **8.83 MTS =10.57 VRS.** Con Calle de Por Medio, Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur **23.76 MTS = 28.46 VRS.** Con Calle de Por Medio, Del Punto 2 Al Punto 3 Con Rumbo Oeste **10.30 MTS =12.34 VRS.** Con Quebrada, Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Norte **17.75 MTS = 21.26 VRS.** Con José Orlando Bautista Carbajal. El cual tiene un **área total de 177.65 MTS² = 254.80 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **142,120.00**, debiendo pagar el interesado el **30%** (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.42,636.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen

en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA/ MAYRA ARGENTINA LÓPEZ BELIZ. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: *Señores. Corporación Municipal. Presente. Estimados señores. En atención a solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora MAYRA ARGENTINA LOPEZ BELIZ, de una propiedad ubicada en Colonia Elder Romero, en este término (Solar), quien es heredera Ab-Intestato de todos los bienes derechos y acciones de su madre MARIA AGENTINA BELIZ, informamos que en este predio ella ha mantenido en posesión desde la fecha de entrega, mismo que fuera donado en la administración del Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Bueso Fiallos en fecha 10 de Julio 2008, por lo cual recomendamos factible esta solicitud. Las medidas y las colindancias del terreno son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con rumbo Este 15.00 Metros = 17.96 Varas con Teresa Moreno, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur 8.50 Metros = 10.18 Varas con Santos Madrid Reyes, Del Punto 2 Al Punto 3 Con Rumbo Oeste 15.00 Metros = 17.96 varas con María Antonia Espinoza, Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Norte 8.50 Metros = 10.18 Varas con Calle de Por Medio. Área total: MTS² 127.50 = 182.87 VRS². Nota: -Se adjunta Plano de Predio. Firman TEC. AGRIC Belarmino Martínez Jefe De Catastro; Arq. Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana; Bach.P.S. Carlos Henríquez Jefe Desarrollo Social; Bach. Erick Orellana Jefe UMA; Reg. Lic. Josafath Portillo Benítez Regidor Municipal. COMENTARIOS. **REGIDOR NELSON CHACON:** Existen varios hermanos de la peticionaria que también tienen derecho sobre el predio que solicita en dominio pleno, incluso uno de ellos está en la granja penal, por lo tanto debe existir un acuerdo entre las partes involucradas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Para poder aprobar el dominio pleno debe existir una nota de todos los hermanos, en la cual se establezca que están de acuerdo que se traspase el terreno únicamente a favor de la peticionaria. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se realizó la inspección del terreno y el mismo está abandonado, por lo que la señora en aras de proteger el inmueble que le fue donado a su difunta madre por parte de la municipalidad, se declaró heredera ab intestato, por lo tanto le asiste un derecho para poder solicitar el dominio pleno. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Considero que debe existir un acuerdo entre todos los hermanos para que se pueda traspasar el dominio pleno a una sola persona. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) **Denegar** el dominio pleno solicitado por la señora MAYRA ARGENTINA LOPEZ BELIZ, considerando que existen más hijos de la difunta señora María Argentina Beliz Nufio, por lo tanto, los mismos tienen igual derecho sobre el terreno que se solicita en dominio pleno.*

No.3.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA/

MARÍA LEONSA MELGAR RIVERA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente. **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N^o 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **MARIA LEONSA MELGAR RIVERA** con Identidad No.- 1304-1939-00058 un terreno ubicado en el Barrio El Carmen S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este **11.50 MTS = 13.77 VRS.** Con Magdaleno Maldonado; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur **1.60 MTS = 1.92 VRS.** Con Magdaleno Maldonado, Del Punto 2 Al Punto 3 Con Rumbo Este **12.00 MTS = 14.37 VRS.** Con Derecho de Vía; Del Punto 3 Al Punto 4 Con Rumbo Sur **21.80 MTS = 26.11 VRS.** Con Derecho de Vía; Del Punto 4 Al Punto 5 con Rumbo Oeste **7.50 MTS = 8.98 VRS.** Con Nenette Elena Sagastume Vigneaud; Del Punto 5 Al Punto 0 con Rumbo Norte **26.50 MTS = 31.74 VRS.** Con Nenette Elena Sagastume Vigneaud. El cual tiene un **área total de 325.70 MTS² = 467.14 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **326,000.00**, debiendo pagar el interesado el **30%** (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.97,800.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

No.4.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN DONACIÓN/ JULIO AGUILAR CÁRDENAS. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente. **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N^o 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Donación al señor **JULIO AGUILAR**

CARDENAS con Identidad No.- 0401-1974-00050 un terreno ubicado en la Colonia San José S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Norte **11.00 MTS = 13.17 VRS.** Con Municipalidad, Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este **8.00 MTS = 9.58 VRS.** Con Pasaje de Por Medio, Del Punto 2 Al Punto 3 con Rumbo Sur **11.00 MTS = 13.17 VRS.** Con Municipalidad, Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Oeste **8.00 MTS = 9.58 VRS.** Con Municipalidad. El cual tiene un **área total de 88.00 MTS² = 126.21 VRS².** **EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO BAJO CUALQUIER TÍTULO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY.** Se autoriza a la parte interesada proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno en donación del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

No.5.- OPINIÓN LEGAL SOBRE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS FUNED. Se dio lectura a la Opinión Legal que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL** *Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, asimismo por parte de departamentos de Control Tributario, en relación con La Solicitud de Exoneración de Pago de Impuesto de Industria y Comercio presentada por el Apoderado Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF); me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo:***PRIMERO:** *Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF).***SEGUNDO:** *Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la aprobación del respectivo Plan de Arbitrios.***TERCERO:** *La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se hicieron efectivos en la circunscripción nacional sobre la cual tiene plena autoridad*

la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **CUARTO:** El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos, como lo es el caso del impuesto que se esgrime que se solicita su Exoneración. Si bien es cierto que dicha Fundación acredita con la Personería Jurídica y demás documentación que presento ante la Secretaria de la Municipalidad, ser una fundación sin fines de Lucro, no es menos cierto que el único impuesto que conforme dispone el artículo 76 de la Ley de Municipalidades, puede ser objeto de alguna exención, es el impuesto de Bienes Inmuebles, lo cual no es el que se solicita en el caso de marras. Aunado a lo anterior el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. **POR TANTO:** A razón de lo antes señalado es que considero que mi Criterio Legal es Desfavorable a la Petición. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir la Opinión Legal que antecede. B) **DENEGAR** la solicitud de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, referente a la solicitud de Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria y Comercio, correspondientes a los años 2015 y 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan.

No.6.- DICTAMEN SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO/ JESÚS ARNALDO GARCÍA. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **Dictamen Técnico Cambio de uso de suelo** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo y atento saludo. Tema: Cambio de Uso de Suelo. Según Acta No. 17-2017, del mes de julio del año dos mil diecisiete, en Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, se recibió la solicitud de Cambio de Uso de Suelo por parte del señor Jesús Arnaldo García Cuellar. La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Colonia Residencial Los Pinares de esta ciudad, donde se constató:

1. Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 27,259.50 Vrs², equivalente a 2.73 de manzanas.
2. Con una condición topográfica irregular en la mayoría del predio.
3. El predio se conecta a la Carretera Internacional CA-4, por medio de una calle de terracería en buen estado y a lo interno de la urbanización con la calle principal de dicho complejo.
4. La cobertura vegetal del predio es predominantemente bosque de pino, de joven edad.

5. Del área general del predio visitado, se pudo verificar que existe una zona colindante a la calle principal de la urbanización, que presenta las mejores condiciones topográficas y arborizadas donde es posible el desarrollo del proyecto del señor García y representaría un impacto menor en el ecosistema.

Por lo variables anteriormente expuestas, esta Comisión VE FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO, condicionando el mismo al cumplimiento de los siguientes parámetros y disposiciones técnicas:

1. El área que podrá ocuparse para el desarrollo del proyecto será **únicamente del 15%** del área total de predio general, esto **equivale a 4,088.92 Vrs2.**
2. **El 85% restante** del área del predio en general, deberá ser sujeta de un plan de manejo ambiental, que garantice en todo momento el cuidado y preservación del bosque existente y bajo ningún argumento deberá ser objeto de Cambio de Uso de Suelo conservando como una Área de Interés Forestal.
3. Así mismo el señor Jesús Arnaldo García Cuellar deberá presentar en tiempo y forma ante las oficinas técnicas Municipales relacionadas al tema (Planificación Urbana, Unidad Municipal Ambiental y de más dependencias vinculadas) **los planos, presupuestos de obras y planes de manejo de bosque para** autorización respectiva y el pago de los permisos de construcción.
4. En lo referente a la perforación del Pozo de agua subterránea, este deberá ser normado según los parámetros técnicos de uso y manejo que dicta La Empresa Municipal Agua de Santa Rosa.
5. Finalmente, esta comisión recomienda al pleno Cooperativo que antes de extender los permisos de construcción y operación de este nuevo proyecto, se exige y ordene al señor Jesús Arnaldo García Cuellar, este deberá realizar el pago y honrar los procedimientos administrativos de permisos de construcción que no realizó al momento de embaular y edificar de locales comerciales de su propiedad ubicada en el Barrio Miraflores.

Es necesario mencionar a manera de antecedente que el predio objeto del presente dictamen, ya había sido planteado para desarrollar un proyecto de urbanización, pero **no fue aprobado** porque representaba un impacto ambiental muy alto (80%) en el ecosistema del sector. Y para los fines legales y administrativos pertinentes se extiende el presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL:** Estoy de acuerdo con el proyecto porque el mismo es viable según el dictamen emitido por la Comisión de Infraestructura y además de eso va a generar más de 20 empleos para la ciudad, por lo tanto mi voto será a favor del proyecto. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Existe una reglamentación para el cambio de uso de suelo y esta misma no solamente se refiere a la comisión de infraestructura, sino que también incluye a varias comisiones ciudadanas. Es importante mencionar que los técnicos municipales a manera de antecedente mencionan que el predio objeto del presente dictamen, ya

había sido planteado para desarrollar un proyecto de urbanización, pero **no fue aprobado** porque representaba un impacto ambiental muy alto (80%) en el ecosistema del sector, pero el mismo no es factible, por lo tanto no puedo votar a favor del mismo. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Mi voto es en contra por no tener el estudio del manto acuífero de la ciudad. Seguidamente se sometió a votación el dictamen de Cambio de uso de suelo, resultando **Dos (2) Votos a Favor** de parte de Alcalde Municipal, Regidor Portillo Benítez y **Ocho (8) votos en Contra** de Regidores Omar Chacón, Espinoza Hernández, Aguilar Soriano, Bueso, Gonzales Galdámez, Alvarado Licon, Cantarero Figueroa, Santos Tabora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE DOS (2) VOTOS A FAVOR Y OCHO (8) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) **DENEGAR** el Cambio de Uso de Suelo planteado por el señor Jesús Arnaldo García Cuellar.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO RODOLFO EUGENIO GARCÍA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se le otorgue el dominio pleno de un terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Los Ángeles, sector conocido como las Cidras, de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS/ DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL. Se dio lectura a la nota presentada por los señores Mario Rolando y Manuel Cobos, Coordinador y Secretario respectivamente del Grupo de Alcohólicos Anónimos “NACIO UNA LUZ” ubicados en el Barrio Mercedes de esta ciudad, en la cual solicitan la donación de un predio para la construcción de un salón de reuniones. **COMENTARIOS. REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Para poder aprobar alguna donación a estos grupos, se debe verificar si cuentan con la personería jurídica. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se puede donar algún terreno municipal mediante la figura de comodato. **REGIDORA ONDINA ESPINOZA:** Si se llega a aprobar la donación de un predio, este debe ser para todos los grupos de alcohólicos anónimos de la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE UN LOTE EN EL CEMENTERIO/ JULIO CESAR MADRID. Se dio lectura a la solicitud

presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita un predio en el cementerio general para construir mausoleos de su familia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir al Departamento Municipal de Justicia y al Gerente de Obras Públicas para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE LA ESCUELA JESÚS BANEGAS MEMBREÑO/ HABILITACIÓN DE CALLE COMO ÚNICA VILLA.

Se dio lectura a la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo Gonzales, Sub Director del Centro de Educación Básica “Jesús Banegas Membreño” en la cual solicitan que se habilite la calle frente a dicha escuela como única vía de Este a Oeste, lo anterior a raíz que los empleados de la EHH y docente de la misma institución utilizan la calle como estacionamiento, lo cual se convierte en un caos a diario. **COMENTARIOS:** **ALCALDE MUNICIPAL:** La Comisión vial debe prestar mayor atención a este problema de la calle frente a la Escuela Membreño, por lo tanto debe aprobarse como única vía esa calle. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Los vecinos también enviarán una nota para solventar el problema de la calle. Es importante también que la comisión instale la señalización respectiva por la escuela Medina. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Previo a autorizar la calle como una sola vía debemos verificar con la comisión vial y posteriormente se presentará el dictamen correspondiente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remitir a la Comisión Vial para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN/ VECINOS DE LA COLONIA MEJÍA GARCÍA.

Se dio lectura a la solicitud presentada por los vecinos de la Colonia Mejía García de esta ciudad, en la cual solicitan la pavimentación con concreto hidráulico de la calle que conduce hacia Banco de Occidente; estando de acuerdo los vecinos en poner una contraparte consistente en las bolsas de cemento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Colonia Mejía García que conduce hacia Banco de Occidente. C) Los vecinos de dicha Colonia deberán aportar como contraparte el cemento para la pavimentación de la calle.

No.6.- NOTA DEL SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES/ AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR CASETAS FRENTE AL PARQUE CENTRAL.

Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Santa Rosa de Copan, 04 de Septiembre del 2017. Señores Corporación Municipal. Sana Rosa de Copan. Honorables Señores Regidores y Honorable Alcalde. Les enviamos un sincero saludo, deseos de éxito en sus labores diarias y bendiciones para sus vidas personales. Nos*

dirigimos a ustedes de la forma más respetuosa para solicitar lo siguiente:

1) Nos otorguen permiso hasta el 15 de septiembre para culminar nuestras ventas en las casetas colocadas en la acera de La Ecor de Salud Santa Rosa, hacemos esta solicitud a raíz de un comunicado enviado por la oficina del Departamento Municipal de Justicia, firmado por la Licenciada Rosa Bonilla y por el Arquitecto Nelson Suazo de la oficina Técnica de Casco Histórico (el cual adjuntamos) solicitando que retiremos las casetas el miércoles 6 de septiembre y que en cumplimiento de las fechas expuestas en Plan de Arbitrios volvamos el miércoles 13 de septiembre, para retirarnos nuevamente el 15 del mismo mes y volver el 28, ante esto estamos apelando a su voluntad en apoyarnos para que nos quedemos de forma corrida hasta el 15, este día por la noche desarmamos todas las casetas, y regresamos hasta en noviembre que es la próxima fecha establecida en Plan de Arbitrios, a excepción de los señores Nazar Escobar, Dilma López, Ana López y Carlos Méndez, que igual a las señoras del pan venden de forma permanente, pero en carpas color blanco como lo estipula la oficina de casco histórico. 2) Esta solicitud la hacemos porque como es conocimiento de todos, este año se permitió ventas dentro del parque Central La Libertad durante todo el mes de la feria, allí hubo ventas de comida, de ropa, celulares, ropa interior habían chinamos de feria con conservas, lo que provoco considerables bajas en el volumen de nuestras ventas, y tenemos productos precederos equivalente a parte del capital invertido y las posibles ganancias, que si retiramos las casetas perderíamos, lo que conllevaría a varias situaciones difíciles en nuestros hogares ya que en su mayoría los que allí vendemos vivimos de la ganancia diaria para el sostén alimenticio, de vestimento y medicamento de los nuestros. 3) Apelamos el apoyo que siempre como Corporación nos han brindado a nosotros que a través de nuestros negocios informales, quitamos carga de empleo y delincuencia a esta comuna. 4) A la vez aprovechamos para solicitar un espacio con las instancias que corresponda, para la revisión del calendario de permisos que contempla el Plan de Arbitrios para que sea contemplado en el borrador que se está elaborando para su aprobación el próximo mes de noviembre, mismo que permita favorecer en suplir nuestras necesidades de ganarnos el sustento de los nuestros en conformidad con las autoridades competentes. Ya que en convenios anteriores entre el Sindicato y la Municipalidad las fechas que se nos permitiría trabajar eran: De domingo de Ramos a domingo de resurrección en semana santa. Del 1 al 31 de agosto por la feria patronal. Del 1 al 15 de septiembre por la ferias patrias. Del 15 de noviembre al 15 de enero por ventas de frutas de temporada navideña y productos alusivos. Día de la Madre. Día de muertos. Serian estas las fechas que nos gustaría se vuelvan a tomar en consideración en la modificación del Plan de Arbitrios. Esperando de ustedes una respuesta positiva y agradeciéndoles siempre su valiosa colaboración en ser benevolentes en el apoyo solicitando cada año con estos permisos, nos suscribimos de ustedes con nuestras más altas muestras de consideración y estima. Firma la junta directiva del Sindicato de Vendedores Ambulantes, Estacionarios y Similares de Occidente (SIVAINESO).

COMENTARIOS. REGIDOR CARLOS ALVARADO: En la ciudad de Comayagua en el centro histórico las personas viajan con sus troquitos para instalar la venta de sus

productos de una forma ordenada y no obstaculiza el libre tránsito de los peatones por las aceras. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Considero que se debe despejar la acera del Centro de Salud y ubicar a estos vendedores en el centro del parque hasta el 15 de septiembre y posteriormente se debe buscar un lugar adecuado para reubicarlos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** No estoy de acuerdo que se ubiquen los vendedores en el parque central porque se está violentando la normativa referente al uso del parque, por lo que sugiero que se ubiquen a un costado del Centro de Salud. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA RESUELVE:** **A)** Admitir la nota que antecede. **B)** Reubicar a los vendedores ambulantes, así como a los vendedores que tienen puestos estacionarios en la acera norte del Centro de Salud Vicente Fernández; los cuales deberán ser trasladados a los predios de la Plaza Central La Libertad, donde estarán instalados **temporalmente** desde la presente fecha hasta el 15 de septiembre del presente año; posteriormente será analizada su ubicación y parámetros de instalación en otro punto estratégico de la ciudad. **C)** Los vendedores antes mencionados que serán objeto de la reubicación deberán pagar sus respectivos permisos de operación, así como las tasas administrativas por el uso de la Plaza Central la Libertad, descrito en el capítulo X correspondiente a “**Tasas administrativas y Derechos**”, artículo 76, numeral 6, del Plan de Arbitrios vigente; **caso contrario no se autorizará la reubicación y se procederá a realizar el desalojo de todos los vendedores de donde actualmente están ubicados.** **D)** Solicitar el apoyo a los departamentos de Justicia Municipal, Control Tributario y Oficina de Casco Histórico, para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

No.7.- NOTA DEL PATRONATO COLONIA LAS JUNTAS/ CIERRE DEFINITIVO DEL RASTRO MUNICIPAL. *Señores Corporación Municipal. Presente. Estimados Señores reciban un cordial saludo de nuestra parte y éxitos en sus funciones diarias. Como es de nuestro conocimiento se ha realizado el cierre temporal del Rastro Municipal ubicado en nuestro sector, el cual por muchos años ha afectado a los habitantes debido a la contaminación que ocasiona, además no es el sitio adecuado para su funcionamiento por la cercanía a las viviendas de la Colonia las Juntas y Loma Linda. Por otra parte las condiciones actuales de la infraestructura del edificio no son las más apropiadas para llevar a cabo estos procesos de destace de animales. Por todo lo anterior le solicitamos sea cancelado de forma definitiva ya que no cumple con lo suficientes requerimiento de operación. Atentamente Presidente del Patronato Colonia Las Juntas.* **COMENTARIOS. REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe solicitar un dictamen a la región de salud para el cierre definitivo del rastro municipal. Se debe notificar al departamento de justicia municipal que deben darle seguimiento al cierre del rastro municipal **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe solicitar también el apoyo del Ministerio Publico. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se debe enviar una nota dirigida a salud y SENASA para que exista más

vigilancia, para verificar donde están realizando el destace de animales. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Solicitar muy respetuosamente a la Región Sanitaria Departamental de Copán y Ministerio Publico de esta ciudad, un dictamen referente al cierre definitivo del Rastro Municipal.

No.8.- PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FRANCIS ROEL CABALLERO. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita el permiso definitivo para la venta de bebidas alcohólicas, considerando que desde hace un año se le ha otorgado el permiso de forma provisional por parte del Departamento Municipal de Justicia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.9.- SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL KARLA VANESSA BONILLA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la donación de un lote de terreno municipal, para la construcción de su vivienda, considerando que es una persona de escasos recursos económicos **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.10.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CARPAS EN EL PARQUE CENTRAL PLAZA ARTESANAL. Se dio lectura a la solicitud presentada por la Presidenta y Secretaria de la Plaza Artesanal, en la cual solicitan la autorización para ubicar artesanos en el parque central y puedan realizar las venta de comidas típicas los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del presente año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la instalación de los Artesanos en el Parque Central, los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del presente año; para lo cual deberán abocarse con el Director del Casco Histórico para su ubicación, así como realizar el pago por el uso del Parque Central, conforme al plan de arbitrios vigente.

VIII

ASUNTOS VARIOS

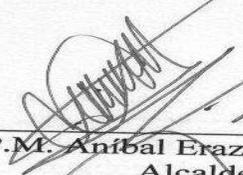
No.1.- ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE POR CANATURH. La Corporación Municipal en Pleno analizó las actividades que pretenden realizar los representantes de la

Cámara Nacional de Turismo, Capitulo Santa Rosa de Copán (CANATURH), en el presente mes de septiembre, por lo que consideran importante notificar a sus representantes que deben abocarse a la municipalidad a tramitar los respectivos permisos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: NOTIFICAR** a los Representantes de la Cámara Nacional de Turismo, Capitulo Santa Rosa de Copán (CANATURH) para que se aboquen a la Municipalidad, a efecto que procedan a tramitar los permisos respectivos para las actividades que van a realizar en el mes de septiembre del presente año.

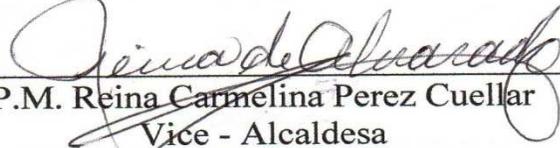
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:15 P.M.**



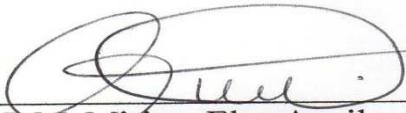
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2


Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



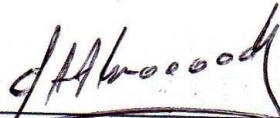
P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5



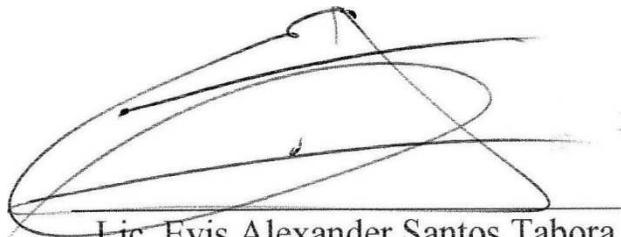
Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7



Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N^o.8



Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 24-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diecinueve días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 42 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE 2017. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23 -2017 DE SESION ANTERIOR. 6 CORRESPONDENCIA. 6.1 Nota de ADELSAR. 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7.1 Nota de la Gerencia General/Apertura Cuenta de Ahorro en Dólares. 7.2. Nota Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Aprobación de la Comisión Evaluación en el marco de la Consultoría de “Sondeos Exploratorios de Investigación Hidrogeológica. 7.3 Nota Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Autorización Inicio Proceso de Consultoría del Estudio de la Caracterización Hidrogeológica del Reservorio Acuífero de SRC. 7.4 Nota Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Aprobación de Comisión de Evaluación en el marco de la Licitación Pública “Suministro de Micro, Macro Medidores y Válvulas de Aire y Antifraude”. 7.5. Nota de Gerencia de EMASAR/ Ampliaciones Presupuestarias por L.1,741,993.38. 7.6 Declaratoria Huésped de Honor del Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras (AECID). 8 INFORME**

DE COMISIONES. 9 DICTÁMENES VARIOS. 9.1 Dictamen de Dominio Pleno/Javier Antonio Galdámez Rodríguez. 9.2 Dictamen de Dominio Pleno/Irma Elizabeth Pérez Enamorado. **10 SOLICITUDES VARIAS.** 10.1 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas en negocio Car Wash y Asados La San Pedrana/Judith Gonzales. 10.2 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas en Pulpería El Triángulo/Leticia Figueroa Benítez. 10.3 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas en Merendero Luwak. 10.4 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas en Scorpión VIP/Angélica Eliex Erazo Estrada. 10.5 Solicitud de CANATURH/Autorización Programación Actividades Culturales y cierres de calle durante Feriado Morazánico.**11 ASUNTOS VARIOS. 12 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017;** El Alcalde Municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Gerente Interino de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente sobre Aprobación del III Cabildo Abierto Informativo. 2) Nota del Contador Municipal Aprobación de Formatos para registro de partida inicial de Contabilidad en el Sistema SAMI. 3) Nota del Gerente de Finanzas Aprobación de Ampliación y Transferencia Presupuestaria. 4) Solicitud de Dominio Pleno Zulema Ondina Martínez. La Regidora Miriam Aguilar solicita se agregue Nota de Vecinos del Barrio El Carmen/Pavimentación de Calle; la cual fue aprobada.

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 23- 2017 DE SESION ANTERIOR.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA NUEVA VIDA LIMITADA. El Alcalde dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **JULIO CESAR MADRID:** quien manifiesta que el objetivo de estar presentes es para sugerirles que considere el proyecto que la cooperativa está planeando realizar. A nivel de Cooperativas estamos organizados por zonas, en la zona 3, que es la cooperativa Nueva Vida y Ocotepeque siempre tenemos capacitaciones durante todo el año, pero no tenemos un centro de capacitación como tal, por lo tanto este ha sido uno de los proyectos que se ha planteado desde hace años; en segundo lugar en la vez anterior que fui presidente de la Cooperativa, siempre tuve la iniciativa de contar con un proyecto que sea amigable con el medio ambiente, por lo que se había pensado en comprar cierta cantidad de bosque para que fuera un lugar de reserva, pero tal acción no se pudo concretizar, pero en este periodo la Junta Directiva ha considerado que es necesario retomar el proyecto, por lo que se ha procedido a la negociación de un terreno, el cual se encuentra ubicado en la Aldea Los Naranjos, del cual se están negociando 3 manzanas, en las

cuales se pretende construir el centro de capacitación, mismo que será amigable con el medio ambiente, pero no podemos avanzar en el proceso, si no contamos con el visto bueno de la Corporación Municipal, para que nos otorguen los respectivos permisos de construcción de las obras. Gerente de la Cooperativa **NOE SAGASTUME**: Uno de los fines de la Cooperativa es proteger el medio ambiente, en vista de la deforestación que existe en el país, ya que es parte de la responsabilidad social de la Cooperativa, por lo tanto la Junta Directiva ha tomado a bien tratar de comprar un terreno que serviría para la construcción del centro y para preservar el medio ambiente. **INGENIERO NOÉ CANELO**: Cuando se formuló el Plan Maestro de Desarrollo Urbano, el terreno que se solicita está establecido como un área de baja densidad, en el cual se pueden hacer parcelas de 1000 varas cuadradas, por lo que la Cooperativa pretende hacer en medio del bosque un centro de capacitación, pero no se ha realizado ningún trato con el dueño de la propiedad, hasta no estar seguro que el proyecto va a ser aprobado por la Corporación Municipal, para eso nos podemos comprometer a realizar un inventario de los árboles y que una comisión pueda verificar el proyecto. **ALCALDE MUNICIPAL**: Anteriormente se denegó el cambio de uso de suelo al señor Jesús García, donde pretende realizar una purificadora de agua, cerca de la Gasolinera Puma, en tal caso mi voto fue a favor, pero los demás miembros de la Corporación Municipal votaron en contra; y en el presente caso, si presentan el proyecto a Corporación Municipal también voy a votar a favor porque el desarrollo de la ciudad no se puede detener, pero debe realizarse de una forma ordenada. **REGIDOR EVIS SANTOS**: Entiendo que la Cooperativa todavía no es dueña de la propiedad, por lo tanto quien debe presentar la solicitud debe ser el dueño o en su defecto firmar algún tipo de documento para que la realice directamente la Cooperativa. En relación al dictamen que se debe emitir, el Reglamento de Zonificación establece que la Corporación Municipal para autorizar un cambio de uso de suelo, debe contar con los dictámenes de varias Comisiones Ciudadanas juntamente con la Comisión de Infraestructura, por lo tanto se debe involucrar estas instancias ciudadanas y si se siguen todos los procedimientos no hay ningún problema en aprobar el cambio de uso de suelo de la propiedad. **REGIDOR JACOBO BUESO**: Con este tipo de proyectos se debe tener cuidado, porque el dueño de la propiedad, anteriormente se le denegó el cambio de uso de suelo, y si se aprueba a la Cooperativa, las demás personas colindantes se va a sentir con derecho para que también se les apruebe el cambio de uso de suelo. **REGIDOR NELSON CHACÓN**: Es importante realizar una ampliación del mapa de zonificación de la ciudad y que sea la población quien lo apruebe en un cabildo abierto. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR**: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Nelson Chacón, y como ya es de conocimiento mi voto en todos los cambios de uso de suelo, es en contra. En relación con el proyecto, se deben seguir todos los procedimientos por la vía legal. Felicito a cada uno de los representantes de la Cooperativa porque están realizando todas las consultas previas a realizar el proyecto. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.

No.2.- AUDIENCIA A PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL

BARRIO PROMUEVE. El Alcalde le dio la bienvenida. Seguidamente le concede el uso de la palabra a la señora **IMELDA ORELLANA** quien manifiesta que desde hace varios días, ha estado gestionando la donación de un predio para la construcción del centro comunal, pero he recibido indiferencia por parte de los técnicos de la municipalidad y como personas merecemos respeto y se nos brinde la respuesta a determinado trámite, porque los vecinos del sector que represento están presionando para que se comience la construcción del centro comunal, porque desde el año 2014 se ha estado gestionado tal proyecto, por lo que solicitó el apoyo de todos los miembros de la Corporación Municipal para que se apruebe la donación del predio y luego iniciar las obras de construcción del centro comunal. **ALCALDE MUNICIPAL:** Felicita a la Presidenta del Patronato por los proyectos que se han realizado en el Barrio Promueve. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El dictamen ya está listo para que la Corporación Municipal lo apruebe y posteriormente comience con las obras de construcción del centro comunal, lo único que hace falta es agregar el plano e identificar a quien correspondía el predio que se pretende donar. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.

No.3.- AUDIENCIA AL SEÑOR ANTONIO MOLINA. El alcalde le dio la bienvenida seguidamente le concede el uso de la palabra quien manifiesta que desde hace más de 30 años ha sido presidente de patronato de la comunidad de agua escondida; resulta que en el proceso constituimos la personería jurídica, pero las misma nunca se actualizaron los datos; hoy en día para realizar un trámite en un determinado banco de la localidad, nos exige que cumplamos con todos los requisitos de dejamos de cumplir, por lo que nos han sugerido que paguemos un abogado en la ciudad de Tegucigalpa para que realice las gestiones necesarias para ponernos al día. Pregunta ¿cuál es el costo de los honorarios de un abogado para que realice el trámite? y ¿qué pasaría si la comunidad no tiene la capacidad económica de pagar? **ASESOR LEGAL:** Cuando se crea una personería jurídica cada año se debe presentar una documentación en la USARC, la cual es una dependencia de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Se podría revisar el caso en la ciudad de Tegucigalpa, siempre y cuando cuenten con la documentación que se necesita; lo cual no representaría ningún costo porque sería un trámite de la municipalidad, pero me libero de cualquier responsabilidad si no tienen la información. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.

No.4.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PATRONATO DE SALITRILLO Y CALLEJON. El Alcalde dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente se concede el uso de la palabra al señor **CARLOS HERNÁNDEZ** quien agradece por espacio otorgado y manifiesta que de manera conjunta han decidió presentar la nota que LITERALMENTE DICE: *Por medio de la presente los miembros de las comunidades del callejón y Salitrillo de manera mancomunada solicitamos el apoyo para la ampliación de la carretera desde Santa Rosa de Copán hasta la comunidad del callejón ya que es un acceso vial que contribuirá;*

1) a disminuir la inseguridad en algunas zonas montañosas de laja que podrán ser eliminadas. 2) fortalecer el turismo al tener mejor ampliación y vista. 3) contribuir para que los buses escolares que transitan por la Colonia Osorio puedan trabajar con un menor riesgo ya que actualmente las curvas se encuentran en mal estado. 4) y al interior de la comunidad nos ayudará a evitar algunos problemas por lo angosto de las calles. Por lo anteriormente expuesto solicitamos muy respetuosamente a la Corporación Municipal nos ayude a la ampliación de la calle que conduce hacia Callejón y Salitrillo. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL:** En mi opinión voy a estar de acuerdo siempre y cuando los vecinos de estas comunidades se entiendan con los dueños de las propiedades por donde va a realizar la ampliación de la calle. **NELSON DUBON:** Los dueños de las propiedades están de acuerdo en brindar los respectivos permisos, pero se debe verificar porque varias personas han cercado las calles. **CARLOS HERNÁNDEZ:** Los vecinos nos vamos a encargar de la autorización de los pasos de servidumbre, para poder realizar los trabajos de ampliación de la calle. Con el mejoramiento de calles ambas comunidades se pueden convertir en lugares turísticos y de esta forma se puede aprovechar todos los recursos de la zona. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar la ampliación de la calle que conduce desde la Ciudad de Santa Rosa de Copán hacia las Comunidades de Salitrillo y Callejón, siempre y cuando los vecinos de tales sectores, obtengan por escrito la servidumbre o la autorización de los dueños de las propiedades donde se va a ampliar la carretera; asimismo deberán contar con los permisos del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF).

IV

CORRESPONDENCIA

No.1.-NOTA DE ADELSAR. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa Copán. Reciban un cordial saludo de nuestra parte. La presente comunicación tiene como propósito fundamental informarles que el pasado 8 de septiembre del presente año, ADELSAR llevó a cabo su Asamblea General Ordinaria. La asamblea que se constituyó tuvo a bien elegir y reestructurar la nueva junta directiva de la cual se adjunta la certificación correspondiente de cómo quedó integrada. Cabe mencionar que en esta ocasión ninguna representación de la Corporación Municipal quedó integrando la Junta Directiva. De conformidad al artículo No. 23 de nuestros estatutos se determina que la Corporación nombrará un representante enlace con voz pero sin voto, es por ello, que solicitamos muy respetuosamente tomen a bien a elegir a su representante ante la Junta Directiva. Es necesario hacer notar al grado de profesionalismo, responsabilidad pertenencia de nuestra vice alcaldesa Reina Pérez durante su mandato en la Vocalía de Gestión de Proyectos. Con cariño acompañó los procesos municipales que desde ADELSAR se emprendieron, siempre anteponiendo los intereses de Santa Rosa de Copán. Es por ello que estamos muy agradecido con toda la Corporación Municipal por esta*

designación idónea. Sabemos, confiamos y estamos seguros que con sus decisiones asegurarán que este tipo de relaciones se mantengan con la persona que ustedes tengan a bien designar. Sin otro particular nos despedimos de ustedes, no sin antes confirmar que para ADELSAR es siempre grato entrar en comunicación con ustedes. Atentamente José Noel Quiñonez Maradiaga, Presidente de la Junta Directiva y Álvaro Fráncico Guerrero Núñez, Secretario de Junta Directiva. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Dar por recibida la nota que antecede. B) Nombrar a la Vice Alcaldesa Reina Carmelina Pérez Cuellar, como enlace de la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR).

V**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

No.1.- NOTA DE LA GERENCIA GENERAL/APERTURA CUENTA DE AHORRO EN DÓLARES. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores (as). Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copan. Estimados Señores (as): Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de ahorros en dólares, en Banco de Occidente para el Proyecto “Fomento de un entorno de Convivencia y Prevención de Violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copan”, Expediente No. 2017/SPE/000040077, fondos que provendrán de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), la cuantía de subvención asciende a 250.000 € (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), misma que debe abrirse a nombre de: Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan (FEC SPV EG SRC /AECID) con un saldo de Cien Dólares Americanos (US\$ 100.00)).*

Las personas autorizadas para registrar su firma son:

- *Tipo A*
 - ✓ *Aníbal Erazo, Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán*
 - ✓ *Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad*
- *Tipo B*
 - ✓ *Juan José Sanzberro Gamio, Coordinador General Cooperación Española en Honduras*
 - ✓ *Manuel Blázquez Sotillo, Responsable de Programa de Desarrollo Local de AECID en Honduras*
 - ✓ *Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras*

La naturaleza de las firmas es MANCOMUNADA, se requiere una firma A y una B siempre. Se adjunta la documentación siguiente: Copia Resolución de Concesión de la Subvención, de 27 de julio de 2017. Agradezco de antemano su atención a la presente. Atentamente, ROSA BONILLA Gerente Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en

dólares, en banco de Occidente para el proyecto “**Fomento de un entorno de Convivencia y Prevención de Violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán**”, a nombre de la *Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan (FEC SPV EG SRC /AECID)*, con un Saldo de Cien Dólares Americanos (US\$ 100.00). C) Registrar en la Cuenta de Ahorro la firmas **TIPO A: Aníbal Erazo Alvarado**, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y **Susan Aleyda Gonzáles**, Tesorera Municipalidad; y **TIPO B: Juan José Sanzberro Gamio**, Coordinador General Cooperación Española en Honduras, **Manuel Blázquez Sotillo**, Responsable de Programa de Desarrollo Local de AECID en Honduras y **Nora Patricia Ochoa Matamoros**, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.

No.2.- NOTA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/APROBACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA DE “SONDEOS EXPLORATORIOS DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, 07 de septiembre de 2017. 2014/SPE/0000400254. Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes. Secretario Mpal. Estimados Señores: En relación al proceso de Consultoría No. 2014/SPE/0000400254-001/2017 “Sondeos Exploratorios de Investigación Hidrogeológica” muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión Evaluadora de dicho proceso:*

No.	Nombre	Cargo
1	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
2	Gerardo Cardona	Evaluador
3	David A. Enamorado	Evaluador
4	Vanesa Ardón	Apoyo Técnico
5	Wilson M. Lara	Apoyo Técnico
6	Néstor Bueso	Apoyo Técnico
7	Irma Rodríguez	Observadora
8	Ondina Espinoza de Cárdenas	Observadora

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración Saludos cordiales, **Lic. /Msc. Dilcia M. Lemus**, Directora Proyecto MAAPYGIRH. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora del proceso de Consultoría No. 2014/SPE/0000400254-001/2017 “Sondeos Exploratorios de Investigación Hidrogeológica”, tal como se describe

anteriormente.

No.3.- NOTA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO DE CONSULTORÍA DEL ESTUDIO DE LA CARACTERIZACIÓN HIDROGEOLÓGICA DEL RESERVORIO ACUÍFERO DE SRC.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, 18 de septiembre de 2017. 2014/SPE/0000400254. Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes. Secretario Mpal. Estimados Señores: En el marco del proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”, y de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual POA 2017, dentro del Componente III “Gestión del Recurso Hídrico”, La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Proyecto MAAPYGIRH realizará un proceso para la contratación de un consultor que realice la actividad OE3.R1.P1.AG1a, que corresponde a un “Estudio de la Caracterización Hidrogeológica del Reservorio Acuífero de la ciudad de Santa Rosa de Copán”. Por lo que se solicita con carácter de ejecución inmediata su autorización para dar inicio al proceso de consultoría tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo. Atentamente, Lic. /Msc. Dilcia M. Lemus. Directora Proyecto MAAPYGIRH. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Contratación de un Consultor para realizar un “Estudio de la Caracterización Hidrogeológica del Reservorio Acuífero de la ciudad de Santa Rosa de Copán”. C) Dicho proceso de Consultoría deberá enmarcarse estrictamente como lo señala la Ley de Contratación del Estado.*

No.4.- NOTA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/APROBACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE MICRO, MACRO MEDIDORES Y VALVULAS DE AIRE Y ANTIFRAUDE”. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, 18 de septiembre de 2017. 2014/SPE/0000400254. Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes. Secretario Mpal. Estimados Señores: En relación al proceso de Licitación Pública No. 2014/SPE/0000400254 - 003/2017 “Suministro de Micro, Macro Medidores y Válvulas de Aire y Antifraude” muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dicho proceso según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:*

No.	Nombre	Cargo
1	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
2	Gerardo Cardona	Evaluador
3	David A. Enamorado	Evaluador
4	Iris Zelaya	Apoyo Técnico
5	Irma Rodríguez	Observadora
6	Ondina Espinoza de Cárdenas	Observadora

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales, **Lic. /Msc. Dilcia M. Lemus.** Directora Proyecto MAAPYGIRH. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora del proceso de **Licitación Pública No. 2014/SPE/0000400254 - 003/2017 “Suministro de Micro, Macro Medidores y Válvulas de Aire y Antifraude”**, tal como se describe anteriormente.

No.5.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/ AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS POR L.1,741,993.38. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *11 de septiembre 2017. Honorable. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para realizar Ampliaciones de Presupuestarias ya se está trabajando de lleno en la recuperación de mora y según lo presupuestado por los que resulta necesario ampliar algunos renglones de ingresos como también de egresos. A continuación se detallan los movimientos:*

Ampliación de Ingresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor
12.5.1.08.01.00	Aseo de calles, parques y avenidas	32,644.38
12.5.1.96.01.00	Recuperación de recargos de tasas no tributaria	9,746.09
12.5.1.97.01.00	Recuperación de tasas no tributarias en mora	3,547.32
12.5.4.11.00.00	Multas por pegues de aguas	700.00
15.2.90.01.01.02	Análisis bacteriológicos de agua	16,054.00
15.2.90.01.02.02	Venta de medidor de agua potable	4,970.00
15.2.90.01.02.03	Venta de caja y válvulas	3,520.00
15.2.90.01.02.04	Materiales y accesorios de instalación	141,933.29
15.2.90.01.98.00	Recargos por agua potable	56,781.78
15.2.90.02.01.00	Alcantarillado Sanitario	11,978.73
15.2.90.02.02.01	Conexión del servicio de alcantarillado sanitario	6,880.00
15.2.90.02.02.02	Materiales y accesorios de instalación	28,147.21
15.2.90.05.01.00	Tren de Aseo	365,895.89
15.2.90.05.96.00	Recuperación de mora para el tren de aseo	991,797.25
15.2.90.06.01.00	Bomberos	39,827.83
15.2.90.06.98.00	Recargo Serv. Bomberos	27,569.61
	TOTAL	L. 1,741,993.38

Ampliación de Egresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 11510 15-013-01-10 0190	Decimo Tercer mes	64.00
07 00 000 001 000 11750 15-013-01-10 0190	Contribuciones para el Seguro Social (acuerdos)	657.00
07 00 000 001 000 12550 15-013-01-10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	432.00
07 00 000 001 000 33100 15-013-01-10 0530	Papel de escritorio	1,000.00
07 00 000 001 000 39100 15-013-01-10 0530	Elementos De Limpieza y Aseo Personal	7,000.00
07 00 000 001 000 39200 15-013-01-10 0530	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	30,000.00
07 00 000 002 000 11510 15-013-01-10 0530	Decimo Tercer mes	369.00
07 00 000 002 000 11750 15-013-01-10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	1,094.00
07 00 000 002 000 12100 15-013-01-10 0530	Sueldos Basicos	36,000.00
07 00 000 002 000 12410 15-013-01-10 0530	Decimo Tercer mes	10,000.00
07 00 000 002 000 14100 15-013-01-10 0530	Horas Extraordinarias	20,000.00
07 00 000 002 000 21100 15-013-01-10 0530	Energía Eléctrica	1,000,000.00
07 00 000 002 000 39200 15-013-01-10 0530	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	30,000.00
07 00 000 003 000 11510 15-013-01-10 0530	Decimo Tercer mes	62.00
07 00 000 003 000 11750 15-013-01-10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	432.00
07 00 000 003 000 12100 15-013-01-10 0530	Sueldos Básicos	1,260.00
07 00 000 003 000 12410 15-013-01-10 0530	Decimo Tercer mes	106.00
07 00 000 003 000 12560 15-013-01-10 0530	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	1.00
07 00 000 004 000 12550 15-013-01-10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	647.00
07 00 000 004 000 14100 15-013-01-10 0530	Horas extraordinarias	10,000.00
07 00 000 004 000 21100 15-013-01-10 0530	Energia Electrica	5,000.00
07 00 000 004 000 21420 15-013-01-10 0530	Telefonía Fija	2,000.00
07 00 000 004 000 26210 15-013-01-10 0530	Viaticos Nacionales	800.00
07 00 000 004 000 35100 15-013-01-10 0530	Productos Quimicos	491,561.38
07 00 000 004 000 39100 15-013-01-10 0530	Elementos De Limpieza y Aseo Personal	1,000.00
07 00 000 004 000 39200 15-013-01-10 0530	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	500.00
07 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0530	Décimo Tercer mes	72.00
07 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	652.00
07 00 000 005 000 12100 15-013-01 10 0530	Sueldos Básicos	76,000.00
07 00 000 005 000 12410 15-013-01 10 0530	Décimo Tercer mes	11,000.00
07 00 000 005 000 14100 15-013-01 10 0530	Horas Extraordinarias	1,300.00
07 00 000 006 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	221.00
07 00 000 006 000 12410 15-013-01 10 0530	Decimo Tercer mes	1,900.00
07 00 000 006 000 12550 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el Seguro Social	863.00
	TOTAL	L.1,741,993.38

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Ing. Gerardo Cardona Gerente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A)**

Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, tal como se describe anteriormente.

No.6.- DECLARATORIA HUÉSPED DE HONOR DEL COORDINADOR GENERAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN HONDURAS (AECID). Ante la ilustre y distinguida visita que realizara a la ciudad de Santa Rosa de Copán, el excelentísimo Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA:** Declárese al Excelentísimo Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras **JUAN JOSE SANBERRO GAMIO, HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN.**

No.7.- NOTA DEL GERENTE INTERINO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEL III CABILDO ABIERTO INFORMATIVO. El Alcalde dio lectura a la nota del Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del III Cabildo Abierto Informativo sobre Avances del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en nuestra ciudad, a celebrarse el día viernes 29 de septiembre de 2017. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el III Cabildo Abierto Informativo sobre Avances del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en nuestra ciudad, el cual se realizara el día viernes 29 de septiembre del presente año. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

No.8.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL APROBACIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE PARTIDA INICIAL DE CONTABILIDAD EN EL SISTEMA SAMI. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *19 de septiembre 2017. Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos formatos que se llenaron para el registro de partida inicial de contabilidad en el sistema SAMI para cumplir con las disposiciones de la Contaduría General de la República (CGR) y presentar unos mejores estados financieros y cierre contable 2017 según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con estos requerimientos de la CGR y SAMI en el cierre e informe del tercer trimestre 2017 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar lo antes mencionado. Se recibió apoyo del proyecto SAMI para iniciar con la implementación de la partida inicial y llenado de los formatos en una jornada donde nos acompañó el consultor Edgar Reyes. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para iniciar los procesos de registro en el sistema SAMI. Adjunto los formatos mencionados. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador*

Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar los formatos para el Registro de partida inicial de Contabilidad en el Sistema SAMI para cumplir con las disposiciones de la Contaduría General de la República (CGR).

No.9.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que *LITERALMENTE DICE: 19 de septiembre 2017. Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además, les envió la solicitud de modificación al presupuesto con una transferencia entre renglones necesarios y una ampliación necesaria para la ejecución de pagos y finalización de algunos proyectos. Por lo anterior les solicito respetuosamente su autorización para realizar una transferencia por L. 1,283,800.00 y una ampliación por L. 2,377,185.00 según se detalla en los cuadros anexos. Con estos movimientos se busca cubrir los requerimientos presupuestarios previos al cierre del tercer trimestre 2017 y generación de la rendición de cuentas de este periodo sin inconvenientes. De ser aprobada esta modificación solicito se autorice de ejecución inmediata para el registro herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, Edgar Jovany Maldonado Gerente de Finanzas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **ampliación** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017 por el monto de **L. 1,283,800.00** y una **transferencia** por el monto de **L. 2,377,185.00**.

VI

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR. La semana anterior se sostuvo reunión con los miembros del rastro municipal, para abordar la problemática existente. El día de hoy por la mañana nos reunimos nuevamente, donde estuvieron representantes de SENASA, Mi Ambiente, destazadores, estos últimos solicitan la apertura nuevamente del rastro municipal, porque les toca destazar fuera de la ciudad, incluso en las casas de habitación y el foco de contaminación es peor e incluso ha habido quejas de los vecinos. En la reunión se concluyó que se vuelva abrir nuevamente el rastro municipal, pero con el apoyo del Ministerio Publico, Salud Publica, Mi Ambiente y SENASA, dentro de 15 días tenemos que darle seguimiento a las reparaciones de las instalaciones del rastro, porque las mejoras no se continuaron cuando se realizó el cierre, por lo tanto el ingeniero Wilson debe continuar con las obras. Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** Solicita al Ingeniero Wilson la elaboración de un diseño para la

construcción del nuevo rastro municipal en Zorosca. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Considero que no se debió abrir nuevamente el rastro municipal, porque era el momento oportuno para cerrarlo de forma definitiva, en vista de las quejas de los vecinos del sector que son más de 400 personas. Es importante mencionar que no es la municipalidad quien está abriendo el rastro, sino que es salud juntamente con la fiscalía, por ende deben enviar un nuevo dictamen para abrirlo nuevamente, así como se realizó con el cierre. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Es importante enviar una copia a cada una de las partes involucradas de los acuerdos establecidos en la reunión del día de hoy por la mañana.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN VIAL Y SEGURIDAD). El día lunes 18 de septiembre a las 10:30 A.M conjuntamente con el personal de Transito Clase II Funez, nos hicimos presente en el sector punto específico en la calle del Centro Básico Jesús Benegas Membreño, en respuesta a una solicitud del Director y personal docente de dicha institución, referente a la problemática del Parqueo Vehicular. Siguiendo el procedimiento respectivo se le dio seguimiento a la problemática antes mencionada los días lunes 11 y martes 12 tomando en cuenta las hora pico y se verifico que estos términos de tiempo establecidos (7:00 A.M -12:00 P.M – 5:00P.M); se provoca un nudo vehicular debido a la entrada y salida de los niños (as), así mismo hay vehículos estacionados a los laterales izquierdo y derecho con una calle de doble vía. Hoy se realizó la inspección final y se constató estacionamiento vehicular en ambos laterales aun siendo un día no laborable, esta situación se viene agravar más con la Flotilla de vehículos de la” Empresa Energía Honduras”. Analizando la problemática y escuchando diferentes criterios por parte del personal de Transito; y en vista de la situación antes mencionada determinamos lo siguiente: **A)** Cambio de sentido de dirección de la calle del Centro Básico Jesús Benegas Membreño, en una sola vía de Oeste a Este. **B)** Seguir la simetría de la mediana del Boulevard, con una línea amarilla y dividir la media de la calle marcándola con señales horizontales con dirección hacia el Boulevard y la Escuela. **C)** Ubicación de tres señales de no estacionar en el lateral derecho de la calle y debajo de la señal oficial “ZONA ESCOLAR”. **D)** Ubicación de una señal (dirección derecha) en la esquina a 200 metros continuando con la ubicación de una señal a 100 metros E-S de no virar a la derecha. **E)** Socializar por término de 15 días el cambio de dirección de calle y señalización de la Dirección de Tránsito y Justicia Municipal para asegurar el cumplimiento de dicha disposición. **F)** Que se le notifique mediante punto de Acta certificando a la Empresa Energía Honduras que no estacionen la Flotilla de vehículos de trabajo en dicha calle. **G)** Que se autorice el cambio de dirección y señalización de la calle por un término de tres meses en sentido probatorio, posteriormente que se evalúe el impacto de dicha acción ya que en todo caso el impacto fuera positivo que quede en firme. **H)** Asimismo se inspecciono la calle que conduce hacia el Seguro y se constató parqueo en los laterales izquierdo y derecho y doble vía, que se autorice el cambio de dirección de O-E con sus respectivas señales y se utiliza como vía de retorno. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN POR**

UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el informe anteriormente presentado.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y VICE ALCALDESA (VENDEDORES AMBULANTES). En fecha 7 de septiembre del presente año la Comisión Conformada por la Corporación Municipal, sostuvo reunión con cada una de las personas que tienen sus puestos frente al parque central, con el objetivo de llegar a un consenso sobre la reubicación; se escuchó los pronunciamiento de cada uno de los vendedores, seguidamente se le manifestó que la orden de reubicarlos fue tomada por todo el Pleno de Corporación Municipal, y lo que procedía era acatar las orden emanada de la máxima autoridad del municipio y posteriormente buscar el lugar más adecuado para su ubicación. Al final de la reunión se logró que los vendedores se trasladaran al parque central hasta el 15 de septiembre del presente año; asimismo se acordó, realizar una segunda reunión para escuchar la propuesta de cada uno de los vendedores y así de esta forma el arquitecto Suazo pueda elaborar un diseño de Kioskos para que los vendedores tenga su espacio de una forma ordenada y de acorde al rubro de los productos que venden. Después de la reunión nos trasladamos hacia el parque Central la Libertad, con el objetivo primordial de delimitar los espacios a cada uno de los vendedores según el rubro. Posteriormente el día martes 12 de septiembre, se sostuvo una nueva reunión para definir donde serían ubicados los vendedores después del 15 de septiembre; posteriormente después de escuchar diferentes criterios de los vendedores, se llamó vía telefónica a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, quienes se manifestaron de acuerdo que los vendedores se ubicaran en la avenida Álvaro Contreras de Oeste a Este, aceptando dicha resolución. Para continuar con el proceso el arquitecto Suazo presentara un diseño de Kiosko que vaya con el diseño del Casco Histórico. Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** Felicita a la comisión por el buen trabajo que desempeñaron en la reubicación de los vendedores ambulantes. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Cuando se toman este tipo de decisión, se debe informar, porque a mí me llamaron pero no pude contestar la llamada, porque estaba en reunión, por lo que debieron de haber enviado un mensaje al grupo que se ha conformado, para estar al tanto de las decisiones que se tomaron, porque el 15 de septiembre me abordaron varias personas para hablar sobre el tema y no sabía qué respuesta dar.

VII

DICTAMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/JAVIER ANTONIO GALDAMEZ RODRIGUEZ. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *15 de Agosto de 2017. Señores. Corporación Municipal. Presente: Estimados señores. En atención a solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor JAVIER ANTONIO GALDAMEZ*

RODRIGUEZ, con identidad No.0401-1976-00669, de un remanente en su propiedad ubicada en Barrio Dolores de este término, esto se ha dado debido a malas mediciones practicadas en tiempos anteriores; hemos realizado inspección y medición de la misma y en donde se constata que el señor Galdámez Rodríguez se ha mantenido en posesión de la misma desde hace varios años, dicha propiedad la adquirió por compra venta que le hiciera al señor Leonardo Rodríguez Peña, y no afecta a terceros tal y como se expresa en constancia, por lo cual se recomienda factible esta solicitud. Las medidas y las colindancias del terreno son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con rumbo Este 38.11 Metros = 45.64 Varas con Javier Antonio Galdámez, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur 14.27 Metros = 17.09 Varas con Calle de Por Medio, Del Punto 2 al cierre del polígono 33.00 Metros = 39.52 varas con Noe Isaías Canelo. **Área total: MTS² 227.65= 326.52 VRS².** Nota: -Se adjunta Plano de Predio. Valor Catastral L.387,005.00. Firman TEC. AGRIC Belarmino Martínez Jefe De Catastro; Arq. Nelson Suazo Jefe Planificación Urbana; Bach. Erick Orellana Jefe de UMA; Bach.P.S. Carlos Henríquez Jefe Desarrollo Social y Reg. Lic. Josafat Portillo Benítez Regidor Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) La Comisión de Infraestructura debe proceder a revisar toda la documentación referente al presente caso.

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/IRMA ELIZABETH PEREZ ENAMORADO. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente. **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **IRMA ELIZABETH PEREZ ENAMORADO** con Identidad No.-0401-1978-01934 un terreno ubicado en la Aldea de Quezailica S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este **11.90 MTS =14.25 VRS.** Con Calle de Por Medio, Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur **17.40 MTS = 20.84 VRS.** Con Juana Joaquin Lara, Del Punto 2 Al Punto 3 Con Rumbo Oeste **11.90 MTS =14.25 VRS.** Con María Filomena Pérez, Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Norte **17.40 MTS = 20.84 VRS.** Con Juan Antonio Cabrera. El cual tiene un **área total** de **207.06 MTS² = 296.98 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **29,949.92**, debiendo pagar el interesado el **40%** (Cuarenta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.11,979.96**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del

predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en el No. 77; Folios del 154 al 159, tomo 8 del Libro de Inscripciones del Registro de la Propiedad.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.-SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN NEGOCIO CAR WASH Y ASADOS LA SAN PEDRANA/JUDITH GONZALES. Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio ubicado en el Barrio El Carmen. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.-SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PULPERÍA EL TRIÁNGULO/LETICIA FIGUEROA BENÍTEZ. Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita el permiso definitivo para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio ubicado en el Barrio San Martín, considerando que desde principio de año se le ha otorgado el permiso de forma provisional, por parte del Departamento Municipal de Justicia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.-SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MERENDERO LUWAK. Se dio lectura a la nota presentada por el señor Juan Carlos Orellana, en la cual solicita el permiso definitivo para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio ubicado en el Barrio El Carmen de esta ciudad, considerando que desde hace un año se le ha otorgado el permiso de forma provisional por parte del Departamento Municipal de Justicia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.-SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SCORPIÓN VIP/ANGELICA ELIEX ERAZO ESTRADA. Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita el permiso para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio ubicado en el Barrio Santa Teresa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

RESUELVE: A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.-SOLICITUD DE CANATURH/AUTORIZACIÓN PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y CIERRES DE CALLE DURANTE FERIADO MORAZÁNICO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal. Su oficina con el motivo de atraer el turismo para el feriado Morazanico la Cámara de Turismo Capítulo Santa Rosa de Copán y sus afiliados estamos planificando diferentes eventos con el objetivo de poner esta gran ciudad como uno de los destinos turísticos más destacados para que la gente nos visite estas vacaciones. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para hacer de su conocimiento que nuestra institución está planificando diferentes actividades culturales gastronómicas y de café para el fin de semana largo que tendremos por el feriado Morazanico desde el jueves 5 y hasta el domingo 8 de octubre del presente año, a raíz del desarrollo de las actividades se están considerando diferentes cierre de calles en diferentes establecimientos de la ciudad y extensión de horarios para una vida nocturna, por lo tanto estamos solicitando de la manera más atenta su colaboración para que nos brinden permiso con la realización de las diferentes actividades gastronómicas, cafeteras culturales y los respectivos cierre de calles en los diferentes puntos de la ciudad adjunto encontrará el cronograma de actividades a desarrollar en este feriado Morazanico. De antemano agradecemos el apoyo que siempre nos han brindado en miras del desarrollo turístico de la ciudad esperando una respuesta positiva de ustedes de la manera más atenta Atentamente Doris Olimpia Erazo.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar las diferentes actividades y cierre de calles propuestas por los miembros de la Cámara de Turismo Capítulo Santa Rosa de Copán (CANATURH), con el motivo de promover el turismo en la ciudad, en la “Semana Morazánica”; actividades que se desarrollarán del jueves 5 hasta el domingo 8 de octubre del presente año. C) **DELÉGUESE** al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a emitir los permisos correspondientes y coordine los cierres de calles, según el cronograma de actividades que se adjunta.

No.6.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ZULEMA ONDINA MARTÍNEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita el dominio pleno de dos lotes de terreno de su propiedad, los cuales se encuentran ubicados en el Barrio Miraflores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.7.- NOTA DE VECINOS DEL BARRIO EL CARMEN/ PAVIMENTACIÓN DE CALLE. Se dio lectura a la nota presentada por los vecinos del Barrio El Carmen, en la cual solicitan la pavimentación de la calle que conduce de Radio Santa Rosa, hasta la Comercial El Carmen; para lo cual los vecinos se comprometen a otorgar la contraparte que les corresponde. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la pavimentación con concreto hidráulico del Barrio El Carmen que conduce de Radio Santa Rosa, hasta la Comercial El Carmen. C) Los vecinos de dicha Colonia deberán aporta como contraparte el cemento para la pavimentación de la calle. D) Asimismo Apruébese y Autorícese la pavimentación de la Avenida Aníbal Erazo Alvarado que conduce hacia la Universidad Católica de Honduras, Campus Santa Rosa de Copán. Los vecinos de dicha calle deberán aporta como contraparte el cemento para la pavimentación de la calle.

IX

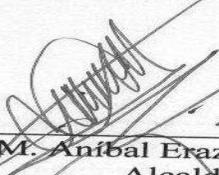
ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: Hace 2 meses hice referencia al caso del pavimento de la calle en la Colonia Prado Alto, por lo que solicito se realice el mismo.- Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** los vecinos deben enviar la nota para poder autorizar la pavimentación.

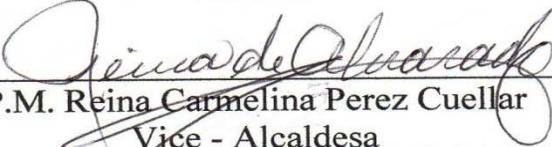
X

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:15 P.M.**



P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa



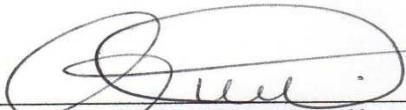
1^o. Sr. Nelson Ochoa Chacón
Regidor Municipal N^o.1



Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N^o.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N^o.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5



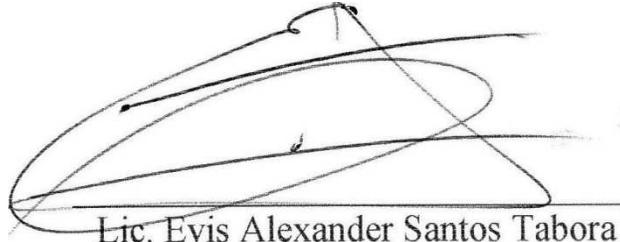
Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7



Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N^o.8



Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal



=====SIGUE ACTA No.25=====